

LOS PRINCIPIOS.

DIARIO DE LA TARDE.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FERIADOS.

REDACTOR PROPIETARIO, ANGEL POLIBIO CHAVES.

SERIE IV.

Quito, noviembre 15 de 1883.

NUM. 75.

“Los Principios”

PAGO DE SUSCRICION ADELANTADO.

| | | |
|---|-------|------|
| Serie de 30 números | \$ 2 | 4 rs |
| Id á domicilio | “ 0 | 1 “ |
| Número suelto | “ 6 | |
| Columna en pica, una vez | “ 5 | |
| Id long primer | “ 10 | |
| Id brebiario | “ 60 | |
| Id cualquier letra, un mes | “ 110 | |
| Id id trimestre | “ 180 | |
| Id id semestre | “ 250 | |
| Id id año | “ 0 | 5 “ |
| Remitidos, hasta 80 palabras | “ 0 | 5 “ |
| Excedentes, cada cuatro | “ 0 | 1 “ |
| Avisos, tipo corriente hasta 80 id | “ 0 | 5 “ |
| Id por un mes | “ 4 | |
| Id por un trimestre | “ 10 | |
| Id en tipo grande ó con viñetas, pulgada, una vez | “ 1 | |
| Id mes | “ 7 | |
| Id trimestre | “ 18 | |
| Id semestre | “ 35 | |
| Id año | “ 60 | |

Cada repetición, hasta diez veces, la mitad del valor de la primera inserción.

Cada variación, la mitad del precio.

Los señores agentes tienen derecho á un aviso permanente, de extensión de una pulgada.

Los remitidos y avisos que se dirijan de fuera de la Ciudad, vendrán acompañados de su importe.

Los remitidos serán enviados con la firma de responsabilidad que proviene la ley.

Los documentos quedará archibados en la redacción.

Para remitidos y avisos, dirigirse al Director de la Imprenta.

El precio de toda publicación se pagará con recibo del Redactor; pues de otro modo, se considerará no pagado.

Después de satisfecho el valor de un anuncio por determinado número de veces, no se devuelve parte de aquel, aunque el interesado resuelva suspenderlo antes del tiempo contratado.

Los escritos de interés público, se insertarán gratis.

Se canjea con todos los periódicos nacionales y extranjeros.

Las solicitudes de suscripciones ó inserciones de remitidos y anuncios que no vengan acompañadas de su valor, se considerarán como no recibidas, y no se contestarán.

La redacción no devuelve los originales que se le remitan, ni aún en caso de no publicarse.

En los artículos que no son de la seccion editorial, se conserva la ortografía de cada escrito.

AGENTES.

- Quito. Sr. *Ciro Mosquera.*
 Latacunga. Sr. *Sebastián Bascones.*
 Ambato. Dr. *Adriano Cobo.*
 Riobamba. Dr. *Ramón Puyol.*
 Alausi. Sr. *Agustín Belancourt*
 Cañar. Sr. *Januario Palacios*
 Azóquez. Dr. *Antonio Flores*
 Cuenca. Dr. *José M. Heredia.*
 Loja. Sr. *Emilio Eguiguren.*
 Carimanga. Sr. *Vicente Berrá.*
 Ibarra. Sr. *Julio Prado.*
 Olavalo. Sr. *Abel Veloz.*
 S. Miguel. Sr. *Manuel Yanes.*
 Tulcán. Dr. *Ramón Rosero*
 Guaranda. Sr. *Isaac Salto.*
 Babahoyo. Sr. *Secundino Merizalde*
 Guayaquil. Sr. *Manuel A. Mateus.*
 Puelorriejo. Sr. *Nicolas Echeverria.*
 Mahala. Sr. *Rafael Real*
 Santa Rosa. Sr. *Filomeno Pesantes*

Zaruma. Sr. *Dr. José Peralta.*
 Sta. Elena. Sr. *Emilio Esparza*
 Chanduí. Sr. *Bernardo Rumba*
 Colonche. Sr. *José Rosero.*
 Panamá. Sr. *Nicolás E. Orfila.*
 Lima. Sr. *Benito Gil.*

AVISOS.

Atención.

El que suscribe, avisa al público que tiene conocimiento de que se embasan vinos bordeaux ordinarios en botellas, llevando la etiqueta del vino “Caves du medoc” y vendiéndolos por tal.

Siendo el único depositario de esta marca en toda Sud América, ruego á las personas que deseen tomar de este vino, se dirijan á mi establecimiento situado en la calle del Comercio número 309 y 311, bajo la casa de la Sra. Mercedes Ante.

Exijir en las fondas que las cápsulas y el corcho de las botellas lleven el nombre del propietario, J. J. Marot & Fils.—Bordeaux.

Edmundo Catfort.

Quito, Octubre 26 de 1883.

IMPRENTA

DE

FIDEL MONTOYA.

GUAYAQUIL.

Especialmente para obras y trabajos de gusto. Precios sin competencia, esmero y puntualidad.

MANUEL A. MATEUS.

GUAYAQUIL.

Artículos de fantasía.
 Calzado.
 Perfumería.
 Importación directa.
 Calle del Comercio, número 157.

AVISO.

El folleto del Sr. D. Camilo Jager sobre reformas, se halla de venta en la tienda del Sr. D. Francisco F. Mata.

PEDRO J. VARGAS.

Fotógrafo nacional.

Ofrece sus servicios al público, después de un largo ejercicio en este importante ramo de las bellas artes.

Posée todos los sistemas, desde el inmortal ferrotipo hasta el barniztípo y el Crisoleus, todavía desconocido entre nosotros. Este sistema lo enseñó por primera vez en esta capital el señor Olavarría; pero solo hizo tres ó cuatro, por ser su precio demasiado caro.

En esta clase de retratos la identidad, y sobre todo el colorido, comunica vida, por decirlo así; y es, el que especialmente recomendamos á las personas que nos favorezcan.

Todas las obras se harán con exactitud; devolviéndonos las personas que no se contentaren.

Tenemos variedad de hermosas vistas de la Capital y las provincias; todo á precios sumamente módicos.

Taller, en la esquina de Santa Clara, á continuación de las murallas del Carmen Alto

CUMANDA.

Esta novela histórica del señor D. Juan León Mera, se halla de venta en los almacenes de los señores Espinosa y C., Pérez Quiñones Hermanos y *Ciro Mosquera*, á doce reales ejemplar.



IMPRENTA

DE

“LOS PRINCIPIOS”

CARRERA DE GUAYAQUIL N. 326

Asco, Exactitud, Elegancia, Celeridad y secreto en los trabajos.

SE IMPRIME:

- Hojas sueltas,
- Periódicos,
- Folleto,
- Libros,
- Convites,
- Tarjetas,
- Cheques,
- Recibos,
- Pólizas,
- Carteles,
- Partes de matrimonio,
- & & &

Se admite suscripción á todo lo que se publica en esta Imprenta, en las agencias de “Los Principios”

Ningún trabajo se hará en la Imprenta, antes de que se satisfaga la mitad de su valor; ni será entregado sin presentar recibo de cancelación.

AGENCIA

DE

“LA REPUBLICA”

De Guayaquil.

Carrera de Guayaquil, Núm. 337.

"LOS PRINCIPIOS."

QUITO, 15 DE NOVIEMBRE DE 1883.

Aniversario.

14 y 15 de Noviembre! días de afrenta y exterminio!

La impotencia fué valerosa, y luchó con el martirio. El extranjero mancilló el suelo de la Patria; compróse el oprobio de la República, pisóse en venta la dignidad nacional. Quito, la ciudad ilustre, la de las empresas heroicas y los sacrificios generosos, se vistió de luto, y fué á esperar el día de la resurrección, junto al sepulcro de la muerta Libertad.

14 y 15 de Noviembre! días negros como la noche! Todos los malos y los flusos empuñaron el arma, y se pusieron de lado del caudillo de los planes inicuos, de las asquerosas traiciones. Y el pueblo, ese rey destronado, esa víctima gloriosa de implacables dominaciones, dejó cadáveres en las calles desiertas, dueños en los hogares, llanto en los ojos y venganza en los corazones: venganza, la venganza que á manera de rayo exterminador rompió altanerías cervices y castigó á infames sublimados, en los memorables 10 de Enero y 9 de Julio de 1883.

¡Salve, ciudad redimida! visita los sepulcros de tus héroes, regocíjate con los regocíjos de la libertad. El sol del 10 de agosto se levanta ya allí donde, teñido en sangre, se mostraba el sol que alumbró, como antorcha de muerte, las matanzas de noviembre!

¡Pueblo! tú, el que sabes esperar, vencer y morir, levanta erguida la frente coronada ya con la diadema de triunfos incomparables. Acude al palacio de los legisladores; escucha, corrige, aplaude, condena, execra: eres libre. Y así prepara el porvenir: él será tuyo; y la raza de los tiranos se extinguirá; y si de nuevo se levanta, lucharás, morirás, esperarás y vencerás!

REMITIDOS.

Sr. REDACTOR DE "LOS PRINCIPIOS"

-Su casa, Nbre. 14 de 1883.

Muy señor mío:

Con el placer que siempre me proporciona la lectura de su interesante Diario, principió la del N.º 73 fechado el 13 del mes en curso y publicado hoy, y he sentido profunda pena al ver estampadas en la sección Crónica las siguientes palabras: "Nos hará informado respetables personas del Gobierno que el señor Agente Fiscal está empeñado en embrollar el sumario que, por los robos al Tesoro, se le sigue á una centena de los empleados de la Dictadura. Ha formado un solo proceso del de don Veintemilla y del de sus agentes; para hacer, de este modo, ilusorias todas las increíbles pesquizas hechas por el infatigable señor Ministro de Hacienda." En esos procedimientos hay mano negra?

Creo de mi deber vindicarme ante la Nación que me confió el delicado cargo de mirar por sus intereses y de salir en defensa de la vindicta pública y juzgo que no puedo ni debo permitir que se arroje lodo sobre mi honor, que tengo el deber de conservarlo como Agente Fiscal, como abogado y como ciudadano,

aún cuando pierda la vida en la demanda.

Para probar que estoy empeñado en embrollar el sumario que se sigue contra los dilapidadores del tesoro público, dice U. que he formado un solo proceso del de don Veintemilla y del de sus agentes; esto hecho es falso. Lo que he solicitado es que el nombre de don Ignacio Veintemilla y de su familia figure entre los de esos criminales; y tal solicitud no la tengo ni ha podido tener por objeto embrollar el sumario y menos hacer ilusorias las pesquizas hechas por el ilustrado Sr. D. Vicente Lucio Salazar.

Hay una ley que ordena que no se divida la continencia de un causa y que ésta se divida cuando hay identidad de acciones y cosas, aun cuando las personas sean diversas. Hay otra que exige que todos los autores y cómplices de una misma infracción sean juzgados en un solo proceso, siempre que el hecho criminal sea ejecutado por actos anteriores ó simultáneos. ¿He obrado conforme á la ley al pedir que entre los derrochadores de la Hacienda pública debe contarse á Veintemilla? Leed y juzgado.

Hace algunos días á que solicité que los Sres. Ministros de Estado informen sobre todo cuanto ha descubierto de los robos y fraudes de Veintemilla, solicité que la hice por insinuación del Sr. Juez Letrado de Hacienda, Dr. Antonio Cevallos á quien (según él dijo me lo dijo) el H. Sr. Ministro de lo Interior había asegurado que en los Ministerios existían datos más que suficientes para condenar á Veintemilla. ¿He hecho mal Sr. Redactor.

Si mi solicitud tuviera por objeto hacer ilusorias las pesquizas hechas por el Sr. Ministro de Hacienda, no se pudiera en ella al mismo Sr. Ministro todos los datos que existen en el despacho de su cargo y que informo sobre todo cuanto ha descubierto sobre y contra Veintemilla. ¿Como Pretender hacer ilusorias unas pesquizas é indagar por su resultado es una contradicción, tanto más palmaria, cuanto que esa respuesta debe constar en autos y debe existir en copia en los libros de los Ministerios. ¿No veis Sr. Redactor, que el pedimento y el objeto que le habeis asignado son dos cosas que se oponen entre sí y que la una excluye necesariamente á la otra?

En esos procedimientos, continúa la "Crónica" hay mano negra? Os interpele, señor Redactor: explicadme vuestra frase, y la tendréis contestada en el acto. Por ahora notad que juzgar de ligero no es cordura, juzgar mal no justicia.

Hay mano negra: cierto. Si no hubiera seguido la indicación que me hizo el señor Juez de Letras, refiriéndose al H. señor doctor Herrera, si hubiera dicho: "El Agente fiscal nada tiene contra Veintemilla á pesar de la ley, de las mil y mil denuncias de la prensa y de las insinuaciones de los Ministros de Estado." En dónde está Sr. la mano negra? El que el nombre de Veintemilla esté entre el de los otros depredadores no excluye la formación de un sumario en que se le juzga exclusivamente á él. Sabéis porque?

Es porque:
1.º No todos los robos de Veintemilla son subrepticios, no todos son delitos, muchos hay que constituyen verdaderos crímenes;

2.º Veintemilla no solo ha atacado la propiedad nacional sino que se ha hecho reo de ataques á dos constituciones, á la libertad individual, á

la fe pública, á la autonomía de la República, á la propiedad particular, &c. &c. &c.

3.º Contumaz y reincidente, Veintemilla de todos los derechos hollados formó el pedestal del solio en que con él todos los crimenes se sentaron.

Esta concurrencia de infracciones solo en él se encuentra y debe por consiguiente haber con él solo, un proceso el cual para seguro debe tener por base los informes de los Srs. Ministros de Estado como lo he pedido en la siguiente solicitud presentada en el Juzgado de Letras: S. J. L.—Siendo D. Ignacio Veintemilla autor no solo de robos al tesoro público sino también de otras infracciones, pido que el informe de los Srs. Ministros de Estado se extienda á todos los crímenes y delitos que los Ss. Ministros sepan, ha cometido ese Señor. Esos informes dederán servir de base para seguir un solo sumario á Veintemilla por cuanto en él concurren muchas infracciones por las que se le debe juzgar exclusivamente. Por otra parte ya que Veintemilla ha robado á la Nación, ora por sí mismo, ora por medio de sus agentes derramados en todas las provincias, creo que debe seguirse contra él un juicio separado, tanto más, cuanto que muchos de los robos de él son separados y distintos de los que en este juicio pezuquizamos.—A. Salazar Zapata?

Dígnese U. publicar ésta en su importante Diario y mandar como guste á

Su atento y S. S.

A. Salazar Zapata.

A los vecinos de Santa Elena.

Los hechos justifican y no las palabras.

Bajo el rubro de "Cantón de Santa Elena" y suscrito por vecinos de Santa Elena, se ha publicado en el periódico "La Nación" número 1169 un artículo que se contrae á contestar á la publicación "Apuntes" que en el mismo periódico número 1128 dió un Observador sobre los criminales y escandalosos hechos que se cometieron en este Cantón encabezados por los dictatorialistas Veintemilla, Peñas, Pablo Reyes, Infante, Naranjo etc., á quienes se había separado del poder local en fuerza de la grave responsabilidad que pesaba sobre ellos, cual era la del delito de lesa patria, y porque el pueblo en uso de su soberanía y derechos ultrajados, se propuso recuperarlos, despojando al tirano y sus esbirros del poder que ilegalmente ejercían.

Como los hechos á que se refiere el artículo "Apuntes" fueron todos constantes y del dominio público y por consiguiente de toda veracidad, no podemos dudar por un momento que los altos dignatarios como la Sociedad entera, habrá abierto ya su juicio y fallo sobre aquellos, dándoles el calificativo á que se han hecho acreedores, los atentados contra la libertad Republicana que tuvo lugar en Santa Elena el 19 de marzo del presente año, pero; más como los titulados vecinos de Santa Elena que no son otros que los mismos dictatorialistas, tratan hoy para vindicarse de desfigurar los hechos con mentiras y patrañas, he aquí que nos han llamado á ocupar la prensa y con ella llamar la atención de la opinión pública y manifestar ante ella los hechos que se han cometido por los autores del movimiento del 10 de

abril del presente año en Santa Elena; pero antes de entrar en materia se nos permitido acompañar copia del acta de pronunciamiento y subsiguientes operaciones á aquel solemne acto, porque debemos juzgar que éstos documentos ilustrarán más al lector y para que con conocimiento de causa abra su buen criterio.

He aquí los documentos á que aludimos, y que reposan en el Ministerio del Interior del Supremo Gobierno Provisional de Quito.

Pronunciamiento de la cabecera del Cantón de

SANTA ELENA.

En la Villa de Santa Elena cabecera del cantón del mismo nombre á los diezinueve días del mes de marzo de mil ochocientos ochenta y tres, reunidos los padres de familia y ciudadanos de las diversas parroquias del Cantón, se constituyó una Asamblea con el nombre de Asamblea Municipal, con el objeto de deliberar sobre la suerte de la Patria atentos las circunstancias por que atravesaba, y considerando—1.º Que el golpe dado por el General Ignacio de Veintemilla á las instituciones patrias, es ineficaz, por cuanto ha para mostrar el pueblo soez, y su obediencia á todas las leyes establecidas por la Nación.—2.º Que con tal proceder ha levantado el estandarte de la revolución, pisoteando las leyes, haciéndose proclamar Dictador por sus esbirros, con mengua y menoscabo de la independencia y soberanía de los pueblos.—3.º Que en esta nuestra Patria se ven como ciudadanos Republicanos e independientes, refulzar con energía la omnífera Dictadura que pesa sobre la nación y levantarnos en busca de la libertad y orden de nuestras instituciones patrias, propendiendo al establecimiento de la constitución republicana.—4.º Que el pueblo se ha dividido por el Dictador y sus sayones.—5.º Que es necesario ayudar y secundar los actos de nuestros hermanos de la República combatiendo la tiranía y por tales fundamentos, venimos con el carácter de pueblo soberano en acordar—
Art. 1.º Descubrir, como efecto de desconfianza, al Gobierno Dictatorial de Don Ignacio de Veintemilla.—2.º Desoconocemos á todas las autoridades dependientes del Dictador tanto civiles como militares, en particular las de este Cantón.—3.º Desoconocemos á todas las autoridades y corporaciones públicas que no han sido debidamente conformes á la Constitución y ley electoral.—4.º Recomendamos como único Gobierno provisional del Estado el que se proclame y unifique por la mayoría de la República, al que nos sometemos mientras tanto se organice la Nación, mediante una Asamblea Constituyente.—5.º Recomendamos como autoridad superior militar de la República al señor doctor Francisco Javier Salazar, á quien por ahora encomendamos la dirección de las operaciones Militares con todos los poderes que ha menester hasta exterminar la Dictadura, y le dedicamos desde esta Asamblea un voto arduo y entusiasta por sus méritos en favor de la restauración de nuestras instituciones patrias.—6.º Nombros y reconocemos de Jefe Civil y Militar del Cantón al Sr. D. Bernardino Rumben y Plaza, por unanimidad de votos de la presente Asamblea, á quien damos todos los poderes que ha menester para el desempeño de sus funciones, y garantizar el orden y seguridad del Cantón mientras tanto se organice el Estado.—7.º Nombros para sustituto del Jefe Civil y Militar en caso de que tuviese que ausentarse de esta cabecera, por circunstancias anexas al servicio de campaña al Sr. D. J. Enríquez P. Marchena con todos los poderes que el Cantón le autoriza.—8.º Nombros al Jefe Civil y Militar del Cantón para que atenta las circunstancias, proceda á la elección de los Tenientes Políticos de las diferentes Parroquias del Cantón y Colector fiscal en personas aptas y que propendan al sostenimiento de los principios republicanos.—9.º Se organiza el Cantón y Militar del Cantón para la organización de las fuerzas que sean necesarias para la conservación del orden y seguridad del Cantón, como para sostener los principios proclamados; y para el sostenimiento de la fuerza, se tomarán los recursos de la Hacienda pública que producen este Cantón, sus diezmos y ramos de los—10.º Desoconocemos al Consejo Municipal del Cantón por hallarse en el caso de los comprendidos en el artículo 3.º de este acuerdo, y en su consecuencia y con el carácter de Pueblo Soberano procedemos á elegir el cuerpo Municipal que deberá regir los intereses del Municipio en el orden siguiente:—Primer consejero Sr. Bernardo Enríquez.—Segundo consejero Sr. Joaquín L. Villalba.—Tercer consejero Sr. Benigno Marín.—Cuarto consejero Sr. Emilio Espaza.—Quinto consejero Sr. Manuel Santistevan y Enríquez.—Parágrafo Único. Presente el Sr. Bernardino Rumben y Plaza Jefe Civil y Militar, preside la presente esta Asamblea del Cantón que se le ha conferido, por ser emanado de los Padres de familia del Cantón, ofreciendo llenar debidamente los deseos de él en los principios proclamados. El suscrito nombrado, consejeros Municipales y Tenientes Políticos, prometen la promesa siguiente:—Yo, Sr. Jefe Civil y Militar.—1.º Queda de esta manera organizado nuestro orden local y en fe de lo acordado, lo firmamos, manifestando que lo sostenemos, con la vida ó la muerte, y para ello inminentemente proclamamos: ANEXO LA DICTADURA.—Viva la República y el Pueblo Soberano.—Don Joaquín A. Enríquez, A. Illera, V. Cárball, Jacinto Razaes, José B. Enríquez, Cayetano Plaza, Juan Vallejo, Juan Izquierdo, Manuel E. Torres, Adolfo Espaza, Manuel N. Villón, J. M. Villao, Gerónimo Mita, Mauricio Ledesma, José Cruz Ramirez, Damazo Aguino, José Rodríguez, Antonio C. Rumben, Manuel San-

CRONICA.

novacion, Manuel Matea, J. C. Diaz, Manuel A. Laines, Orlando Laines.—Sigan las firmas.

Pronunciamento

DE LA PARROQUIA DE CHANDUY

En el pueblo de Chanduy, cabecera de la parroquia de su nombre, reunidos los padres de familia en la casa Municipal, al ser impuestos del acta de comicio que tuvo lugar en la cabecera del Cantón, observando que las intenciones de dicho comicio eran malas...

la odiosa tiranía de los hijos de Pístrato 1.º y el Directorio que sucedió en 1795 a la Convención fué acaso más tiránico que la monarquía absoluta de Luis XIV y el poder omnívoto de Napoleón 1.º

No crea U. que yo intente defender a todo trance el régimen impersonal; pero teniendo en cuenta la crítica de la actual situación y la intransigencia de los partidos, pareceme este sistema el más conveniente...

Después de la guerra franco-prusiana de 1870, decía el señor Thiers: "El mejor gobierno, a mi juicio, es la monarquía constitucional; pero el único posible actualmente en Francia es la República."

Lo que puedo asegurar a U. es que la idea de un gobierno impersonal ha germinado en la mente de muchos hombres de importancia...

No veo tampoco porque los miembros de un gobierno colectivo, divididos por la divergencia de opiniones, no pudieran ponerse de acuerdo en lo que concierne a la administración general y Acaso en Francia, Inglaterra, Italia, Bélgica &c.

El Ecuador no debe perder de vista que estuvo durante quince años bajo la férula de García Moreno, quién, a la verdad, no tuvo otra mira que el progreso y engrandecimiento del país...

Hago la moción de que se ocurra por uno. NUMERO DE OJOS DEL ESCARBAJO y de la mosca de caballo. Los ojos de los insectos son innóviles, y muchos de ellos parecen está cortados en una multitud de cuadrillos...

D. Juan Montalvo.—Este literato ilustre, últimamente autor de un celebradísimo libro, titulado: "Los siete Tratados", ha merecido en Madrid cumplidas alabanzas de la prensa...

EN LA SESIÓN DE HOY se presentó en segunda discusión el proyecto firmado por ocho diputados, para que la Parroquia de Santiago vuelva a pertenecer al Cantón de Guaranda...

EN LA MISMA SESIÓN tomó asiento, como diputado por el Guayas, el inteligente caballero D. Carlos Matea, hijo de una de las más ilustres familias de Guayaquil...

RETRIBUTACIÓN. El Redactor de "El Independiente" de Cuenca, no es el Sr. Don. Don. José Rafael Arizaga, antiguo Ministro de Estado en la época de la Presidencia Constitucional del Sr. Dr. Don Antonio Borrero...

Publicamos en la sección remitida, uno del señor doctor A. Salazar Zapata; ya este laborioso joven sabe el origen de donde tomamos la noticia, publicada así.

El Sr. D. Víctor Fallos ha puesto en libertad al Sr. D. Víctor Fallos.

HAN reaparecido en Lima los antiguos periódicos "El Comercio", "El Nacional" y "La Opinión Nacional"; saludamos complacidos a tan ilustres órganos de la prensa Sud Americana...

Se multiplican los saqueadores; ha inventado un procedimiento de escritura, rápido y sumamente curioso, el italiano Sr. Amadeo Gentil.

Se coloca la persona delante del animal, y mostrándole pan ó carne, le dice que diga: Maman. El perro parece muy agitado, gruñe; pero si se reitera muchas veces la demanda, se decide al fin a hablar.

llas. Cada una de estas superficies se supone posee la potencia y propiedades de un ojo, y Leewenhock contó 3,181 en los cuernos de un escarabajo, y 8,000 en las de una mosca de caballo.

—Pues qué, ¿ha leído asá? —Yo no léo paparruchas.

—Música. El médico a sus discípulos: —Otra vez más, señores, se me presenta la ocasión de demostrar a ustedes lo que muchas veces les he dicho: que la fatiga y los esfuerzos producidos por la acción de soplar en los instrumentos de viento, es una causa muy frecuente de la afección que este hombre padece.

—Y ¿qué instrumento tocaba U.?

—El bombo, señor.

—Música. Se habla de astronomía, y dice uno: Yo soy entusiasta por Flammarion.

Otro. Señores: yo he leído mucho a Fray Marión, convengo en que sabe mucho; pero no lo puedo tragar por ultramontano.

USO DE LA GRAMA para los caballos. El coronel Mr. Janin, propietario en Cayala-Vinuesa, aprovechó esta planta como alimento de los cerdos, y se cree reportar en ello algunas ventajas, pero Mr. Chief, veterinario, dice haber curado y dado robustez a unos caballos flacos y cansados...

UN PERRO QUE HABLA. Este perro, dice un periódico francés, pertenece a M. Barthomien que tiene un café en la plaza de la iglesia en Chamelière.

El animal comprende un gran número de palabras. Su dueño le pide su pipa, un cuchillo, un temedor, &c., y trae, sin equivocarse nunca, el objeto pedido.

A las palabras "tengo frío en los pies," se apresura a buscar el calzado. Va a comprar pan con el dinero que se le da al efecto.

Ma naman. Es todo lo que sabe decir; pero lo dice muy distintamente.

Se coloca la persona delante del animal, y mostrándole pan ó carne, le dice que diga: Maman. El perro parece muy agitado, gruñe; pero si se reitera muchas veces la demanda, se decide al fin a hablar.

DURANTE siete meses trascurridos, la inmigración a los Estados Unidos ascendió a la enorme suma de 370,000 personas.

Pronunciamento

DE LA PARROQUIA DE COLONCHE.

En la Parroquia Colonche a los veintidós días del mes de Marzo de mil ochocientos ochenta y tres, reunidos los padres de familias de esta y después habiendo tomado conocimiento del pronunciamento que la tal junta en la cabecera del Cantón por el bando publicado, hemos resuelto adherirnos y aceptando el pronunciamento en los términos que el comicio y en fe de ello manifestamos que lo sostenemos.—Nicomedes Rodríguez, José L. Gual, Pedro Antonio Rosales, Julián Gonzabaz, Justo Rosales, E. Laines, Feliciano Rodríguez, Mariano Tamayo, Dámaso Aguino, Fernando Pozo, Ramón Pozo, Santa María Tamalá, Dionisio Tamalá, Celedonio Ortez, Pedro Serrano, Benigno Santos, Mateo Guayabaz, Catalino Pita, P. Celestino Sandoval, José Antonio Flores, Domingo de la O, Landru Prudente, Juan José Prudente, Andrés Alberto Prudente, Francisco Romero, Catalino Villos, Juan B. Limón, Francisco Gonzabaz, Eulogio Rosales, Pablo Villos, Pío Pílay, Pedro Pablo Malave, Anacario Jaime, Manuel Basarrán, Francisco Ibarra, José Mercedes Guayabaz, José G. Malave, Gregorio de la O, Anastasio Pozo, Benigno Catuto, Baltazar Pozo, Jerónimo Neira, José A. Gonzabaz, José Laines. Sigan las firmas.

—Son feles copias de sus originales que penden en el archivo de mi cargo a los que me remita en caso necesario.

Santa Elena, Abril 1.º de 1883.

Juan Izquierdo, Secretario.

Certificados en la forma legal que los pronunciamentos que obran en copia fueron publicados el primero en esta cabecera por el escribano público de este cantón señor David Ordoñez, y los de Chanduy y Colonche por los respectivos Tenientes Políticos, y sometidos sus originales a conocimiento del señor Jefe Civil y Militar.

Santa Elena, Abril 1.º de 1883.

Juan Izquierdo, Secretario.

(Continuará.)

CONTTESTACION

DEL SEÑOR CAMILO JAGER AL SEÑOR VIRGILIO CRESPO.

(Continuará.)

Por lo mismo es muy natural que la idea de un gobierno impersonal encuentre numerosos adversarios en pais poco adicto a las innovaciones de todo género; adversarios que, para condenar este sistema, se apoyan en los abusos cometidos por gobiernos de esta naturaleza que han existido desde los tiempos más remotos hasta nuestros días.

Pero si Atenas tuvo sus arcontes, quienes, en gran parte, contribuyeron al engrandecimiento de la nación y no tuvo también que soportar

(Continuará.)

AVISOS.

DE VENTA

Carros de dos y de cuatro ruedas. Pueden verse en "La Cochera."

Nbre. 15—15.

INTERESANTE.

Se desea comprar una casa pequeña y cómoda; ó dos piezas en arriendo. Dirigirse á esta Imprenta.

Al Público.

Se que se está vendiendo en Guayaquil el tomo 6.º del *Resumen de la Historia del Ecuador*, cuando por haber salido pésimamente impreso en 1868, no saqué un solo ejemplar del establecimiento en donde se imprimió, y cuando á esta causa se está haciendo en Lima otra edición del mismo tomo. Tan pésimamente salió impreso, que hay conceptos sin sentido unos ó contradictorios otros, y hasta hay la falta de un renglón ó más en alguna de sus páginas. La nueva edición alcanza hasta el año de 1880, y la anterior no más que hasta 1867; todo lo cual pongo en conocimiento del público para que sepa á que atenerse.

Quito, Nbre. 10 de 1883.

P. F. Cevallos.

GRAN TERREMOTO.

Tenemos el gusto de ofrecer al público quiteño, un gran surtido de mercaderías, recién llegadas, como: Calzado para señoras.

Vestidos para niños.

Encajes.

Paño de León.

Camisas para hombres.

Camisetas franela idem.

Colchas.

Pañuelos de lino.

Guantes, paños y casimires &c. &c. Calle del Correo, casa de Flores.

Se encargan de hacer toda clase de pedidos á Europa.

Oakford & C.

INTERESANTE al público.

En la "VILLA DE BURDEOS" de Ciro Mosquera, agente de este diario, hay de venta los artículos siguientes:

Azúcar del Norte, á 2 ½ rs. libra, kerosine N. A., á 2 ½ botella, aluczas, á \$ 2,

aceitillo para el pelo á 2 ½ reales frasco,

píldoras de Holloway, á 2 reales caja,

unguento de id., á 2 rs. frasco,

vinagrillo de Maile, á 3 reales frasco,

tirantes de resort, á 12 reales par,

guantes de casimir para camino, á 5 reales par,

vinos españoles en barriles, jerez seco, id. dulce, oport, paparete, cabello dorado y lagrimilla superiores, á \$ 2 botella, moscatel, &c.

SASTRERIA NACIONAL

DE

BENJAMIN N. PAZMIÑO,

Sucesor de su hermano

CRUZ A. PAZMIÑO.

Una de las más acreditadas de la Capital por la exactitud, el corte y la elegancia.

Gran surtido de magníficas telas negras y de colores para toda clase de obras y Ropa hecha.

Corte al figurín y al gusto.

En el mismo establecimiento se necesitan operarios de obra de manga.

Calle del Comercio bajo,

Carrera de Guayaquil, Num. 330.

AVIS.

Nous attirons l'attention de nos lecteurs sur l'annonce de *l'Indépendance belge*, un des plus importants journaux de l'Europe.

"L'INDEPENDANCE BELGE"

RUE D'ARGEN, BRUXELLES.

Journal politique, commercial, littéraire & artistique.

TARIFS D'ABONNEMENT:

EDITION QUOTIDIENNE

3 mois . . . fr. 21

6 " . . . " 42

12 " . . . " 84

EDITION D'OUTRE-MER

paraissant une fois par semaine et contenant le résumé de sept numéros de l'édition quotidienne.

6 mois . . . fr. 16

12 " . . . " 30

CONDITIONS:

Toute demande d'abonnement doit être accompagnée d'un mandat sur la poste ou autre á vue sur Bruxelles, Paris ou Londres.

Les abonnements commencent le 1^{er} ou le 16 de chaque mois.

ON S'ABONNE:

Au bureau du journal et chez les principaux libraires

GRAN NOVEDAD.

Ropa hecha, ropa sobre medida ropa magnífica, especialmente para militares.

Precios módicos, telas selectas, cortes á la última moda; todo con exactitud, y al gusto del dueño.

SE HACEN

TERNOS COMPLETOS

Y A LA ULTIMA MODA,

EN 24 HORAS.

DIRIGIRSE AL TALLER DE

FRANCISCO I. CALDERON.

Carrera de García Moreno, calle de la Compañía.

Elegancia sin rival, baratura, corte según últimos figurines, bordados selectos para jefes y oficiales.

Tiros y Quépis para todo grado Ver y asombrarse.

HOTEL AMERICANO.

CALLE DEL CORREO,

Casa del Señor Ramón Pazmiño.

Se ofrece al público magnífico servicio.

Comida por mensualidad y al diario.

Lunchs intermedios, y á toda hora del día y de la noche.

Convites en el Hotel y en las casas particulares.

Licores finos de todas clases.

Café, chocolate, beefsteack, freccos, vinos, cerveza, cigarros.

Todo bueno, todo barato. Puntualidad, aseo y prontitud.

Rafael Calisto.

ABOGADO.

FLORENCIO BARBA y CHECA,

tiene el honor de ofrecer sus servicios profesionales al respetable público.

REMATE.

Se va á rematar el Teatro provisional, cuyo sitio y materiales ofrecen mucha facilidad para formar una casa cómoda; contando aun con las paredes divisorias, que son construidas con toda solidez.

LA HIJA DEL SHIRI.

El folleto no vale sino tres reales. La colección de romances que lleva este título, se halla de venta en el almacén del señor don Roberto Espinosa. Esta obra, siquiera por ser original, debía ser más conocida de los ecuatorianos. Estímulo han menester nuestros ingenios, y mucho más los literatos que harto han hecho y padecido por la patria.

Se necesita un prentista que sea formal; puede dirigirse á la imprenta de "Los Principios."

ENRIQUE MORGAN,

FOTOGRAFO

NORTEAMERICANO.

Con nuevos y magníficos materiales que le acaban de llegar, ofrece sus servicios al distinguido público de la capital, durante todos los días ordinarios y los domingos hasta las 3 p. m.

Trabaja en varios sistemas, á cuñi más hermosos y durables.

Vende colecciones á precios sumamente baratos.

Puede pedirse retratos duplicados á precios inferiores.

CARRERA DE GARCIA MORENO.

IMPORTANTE

A LA INDUSTRIA.

Se vende una pequeña máquina de aserrar, de sierra circular, con su respectiva combinación de piezas y su mesa inclusive; además los útiles necesarios para su manejo, como son: llave, destornillador, afiladores para las sierras, etc. etc. Produce tablas de 15 á 20 centímetros de ancho, y el largo que se quiera; es portátil y susceptible de toda fuerza motriz, aun la de mano.

También se vende un motor animal de primera calidad, aplicable si se quiere á la máquina de aserrar.

Uno y otro objeto, son de poco valor.

La persona que interese véase con

José S. Guarderas.

DE VENTA.

Vino Bourdeaux fino.

"PAUILLAC MEDOC"

Por cajas, casi á precio de factura.

En esta Imprenta darán razón

BUENA GRATIFICACION

se ofrece á la persona que de razón de una bolsa fina de cuero, de uso de señora, con las iniciales I. R. Contenia un reloj pequeño remontoir de oro, con las mismas iniciales; á más, veinte billetes peruanos de á peso y unas monedas de níquel de la misma nacionalidad.

MAGNIFICO.

Coñac, de la acreditada marca "Madinyá & Cía." ***, de venta por cajas y á precios sumamente baratos. En esta Imprenta darán razón.

SE ARRIENDA

La casa de la señora Francisca Maldonado, situada frente á la Portería de la Merced

IMPRENTA DE "LOS PRINCIPIOS" POR VICTOR MONTOTA.